

TDH 008/ 2023  
Santiago, 10 de febrero de 2023

Señor  
Johann Cantuliano  
Presente.

VISTOS:

1.- Ha recibido el Tribunal de Honor, denuncia en contra del señor Johann Cantuliano Lopez se le atribuye haber insultado al presidente de la Asociación de Arica señor Ricardo Calvo y al presidente de la Asociación Antofagasta señor Hugo Martínez el 26 de noviembre vía redes sociales específicamente en Facebook

2.- De acuerdo a la prueba documental aportada se aprecia publicación en la red social "FACEBOOK" que tiene una foto en la que aparece presidente de la Asociación de Arica señor Ricardo Calvo y al presidente de la Asociación Antofagasta señor Hugo Martínez refiriéndose a estos en los siguientes términos **"Esto Payaso tine. El automovilismo. En antofagastaa. La cagaa. Se cree see. Comisario akaa dejaron la cagaa. A ese viejo culio de arikaa. K teninee hay pero. Le queda poko mal nació"**

3.- El señor Cantuliano fue citado por carta certificada para el día 30 de enero de 2023 con la finalidad de que presentará sus descargos, citación a la que no concurrió

4.- La declaración señalada a juicio de este tribunal claramente afecta la honra de las personas denunciadas en que no solo se refiere a en los términos señalados sino que además se publica una foto en que aparece ambos (señores Calvo y Martínez), afectando gratuitamente la honra de las personas aludidas.

Tanto el señor Calvo como Martínez tienen el cargo de presidentes de las Asociaciones de Automovilismo de Antofagasta y Arica respectivamente por lo tanto son integrantes de Consejo o Asamblea de la Federación.

Por otra parte, la declaración también produce un descrédito o menoscabo que afecta la transparencia del automovilismo deportivo o de las personas que lo representan, toda vez que los términos en que se refiere afectan gratuitamente tanto a las personas como al automovilismo en general.



5.- Para este tribunal las declaraciones publicadas el día 26 de noviembre en la red social Facebook, sumado a la foto publicada junto con las declaraciones en que aparecen los denunciantes constituye infracción al artículo 49 letra A y B del Reglamento General de la Federación.

6.- Se sanciona a Sr. Johann Cantuliano Lopez a la suspensión de licencia deportiva y de participación en eventos federados por el término de 1 año a partir de esta fecha.

**Tribunal de Honor Federación Chilena de Automovilismo.**

  
RICARDO VALDIVIA CHACON  
Presidente

  
IVAN SOTO BECAR  
Director

  
PATRICIO NARANJO PEREZ  
Secretario